

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA sortea entre sus asociados como un aporte especial a su educación, la de sus hijos, cónyuge o hermanos.

1. Condiciones para reclamar la Ayuda universitaria Suplentes

Esta ayuda aplica para instituciones educativas aprobadas por Ministerio de educación **en modalidad técnica, tecnología, pregrado, especialización, maestrías o doctorados**, equivalente al 25% del valor de la matrícula con un tope mínimo de \$200.000 y máximo de \$850.000, cuando el porcentaje sobre el valor de la matrícula sea inferior o supera estas cifras.

Este aporte educativo se aprobó como ayuda para el **pago del PRIMER semestre de 2018**. Para hacerlo efectivo debe presentar en cualquiera de nuestras oficinas fotocopia del recibo de matrícula de la Institución y registro civil del estudiante para acreditar parentesco. Se elaborará cheque a nombre de la Institución Universitaria si aún no ha cancelado, o a nombre del asociado si presenta recibo cancelado.

A los estudiantes del SENA según el reglamento, se reconoce la ayuda universitaria.

Los Asociados Ganadores perderán el derecho a reclamar la Ayuda Universitarias en los siguientes casos:

1. Quien se haya inscrito para ayuda estudiantil
2. Quien no demuestre que se encuentra inscrito ó matriculado en el segundo semestre de 2018
3. Esta ayuda universitaria no aplica para cursos de inglés o Diplomados.

Recuerden

1. Para reclamar ayudas de Hijastros deben presentar Declaración de Unión marital de hecho entre compañeros permanentes o declaración extrajuicio.
2. A Los estudiantes del SENA según el reglamento, se reconoce la ayuda universitaria.
3. Las personas que tienen Beca o paga \$0 tienen derecho al Mínimo en Ayudas universitarias
4. Las fechas de entrega son desde el 7 de marzo al 30 de abril 2018, de no reclamarlo en este rango de fechas, perderá el derecho.